



INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	173 DE 2025
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - CONTRATACION DIRECTA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ "PAN", CON NIT 890.980.942-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIEGO FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 71.769.874 DE MEDELLÍN (ANT)
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
OBJETO DEL CONTRATO:	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN HOGARES DE PASO MODALIDAD FAMILIA PARA LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIONES DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	24 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II EFECTUADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO PARA TAL FIN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS.
PRORROGA:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	N/A

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS	Código: A-CO- F - 019	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	N/A
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	N/A
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES; SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, No. 4218390 y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 013001004142 EXPEDIDAS POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PRESUPUESTALES:	CDP: 203 DEL 24 DE ENERO DE 2025 CP: 387 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	N/A
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	N/A

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: 16 MAYO DE 2025

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.					
Obligaciones desarrolladas	cumplidas	y/o	actividades	Porcentaje cumplimiento del Contrato	Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista
Obligaciones desarrolladas				11.76%	N/A
1: Brindar atención especializada en hogares de paso modalidad familia para la protección y el restablecimiento de derechos a niños, niñas y				11.76%	N/A



INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



adolescentes con condiciones de amenaza o vulneración de derechos del municipio de Girardota.		
2: Cumplir con los Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención y de los Lineamientos correspondientes a la Modalidad objeto del presente Contrato y las modificaciones a los mismos que el ICBF expida durante su ejecución, los cuales forman parte integral del presente contrato.	11.76%	N/A
3: Contar con el Proyecto de Atención Institucional (PAI), actualizado, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención.	11.76%	N/A
4: Adelantar las gestiones necesarias para identificar de manera oportuna situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los beneficiarios de la Modalidad y en caso de tener conocimiento sobre algún evento de amenaza, maltrato o violencia de cualquier tipo, incluso sexual hacia ellos, tomar las medidas inmediatas y eficaces a que haya lugar e informar de manera inminente a las autoridades competentes y al ICBF, así mismo, presentar la respectiva denuncia ante Fiscalía General de la Nación.	11.76%	N/A
5: Utilizar toda su diligencia y conocimiento especializado a favor de la protección integral de los beneficiarios a cargo de su cuidado, asegurando el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del interés superior	11.76%	N/A
6: Garantizar el talento humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, las obligaciones pactadas, los lineamientos técnicos y los estándares de modalidad y asegurarse de que el personal cuente con la capacidad y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones con altos niveles de ejecución responsabilidad e idoneidad en cada una de las fases del proceso donde deba intervenir.	11.76%	N/A
7: Entregar a la Comisaria de Familia o a la Autoridad Competente a cargo del proceso de restablecimiento de derechos de cada beneficiario, con la oportunidad que demande cada caso, los informes del proceso de atención: Plan de Atención Integral, Informe de Evolución del Proceso de Atención e Informe del	11.76%	N/A



INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Resultado del Proceso de Atención, con la periodicidad establecida en los Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención; además de cumplir con los planes establecidos para cada caso.		
8: Coordinar, gestionar y desarrollar con los niños, sus familias y las entidades corresponsables, proyectos de formación para la vida independiente, en el marco del Plan de Atención	11.76%	N/A N/A
9: Garantizar la atención a las familias realizando intervenciones psicosociales que generen alternativas de solución de las problemáticas o necesidades identificadas en cada sistema familiar, con base en los lineamientos establecidos para ello por el ICBF y el MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	11.76%	N/A
10: Abrir a cada beneficiario ubicado en el servicio contratado, la Historia de Atención, en la que se realice el registro secuencial de las condiciones en que llega el beneficiario y las actuaciones realizadas por los equipos técnicos interdisciplinarios durante todo proceso.	11.76%	N/A
11: Abrir una carpeta a cada familia seleccionada, en la cual deben reposar todos los documentos de las personas responsables, copia del acta de obtención de calidad de Hogar de paso, Constancias de capacitaciones recibidas y los demás que se vayan produciendo durante el tiempo como Hogar de paso.	11.76%	N/A
12: Adelantar gestiones conjuntas con padres de familia, el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, el ICBF y la Registraduría Nacional del estado Civil, a fin de lograr la consecución del registro civil de los beneficiarios bajo su protección y cuidado.	11.76%	N/A
13: Garantizar que los niños y niñas beneficiarios cuenten con el Esquema Nacional de Vacunación de acuerdo con la edad, que dispone el Ministerio de la Protección Social y en el evento de estar incompleto, adelantar las acciones necesarias para completarlo.	11.76%	N/A
14: Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de los niños y niñas beneficiarios del programa, garantizando el acceso oportuno a los servicios médicos y odontológicos y el suministro de medicamentos.	11.76%	N/A



INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



15: Garantizar y Gestionar ante el sector educativo, la vinculación de los niños ubicados bajo su protección y cuidado, a programas de educación formal acordes con sus características de edad y escolaridad, que estén reconocidos y aprobados por la Secretaria de Educación y así mismo adelantar acciones y gestiones de integración, nivelación y refuerzo escolar.	11.76%	N/A
16: Realizar el proceso de empalme pertinente sobre: (i) el estado general del proceso de atención desarrollado y (ii) el grado de avance en los PLATIN de cada uno de los niños, en caso de reubicación o traslado de los beneficiarios en otra institución o servicio. Así mismo, presentar los informes trimestrales por escrito y los PLATIN deben estar suscritos por el equipo técnico a cargo de los casos, por el beneficiario del programa y su familia.	11.76%	N/A
17: Implementar sistemas encaminados al mejoramiento continuo y gestión de la calidad en el proceso de atención respectivo	11.76%	N/A
18: Garantizar la atención por cupo contratado y disponible a todo beneficiario, conforme a la principalística contenida en el Capítulo I de la Ley 1098 de 2006, específicamente en su artículo 10 que trata sobre el principio de corresponsabilidad, y las obligaciones establecidas en el presente contrato.	11.76%	N/A
19: Contar con el número de familias sustitutas requeridas para garantizar la atención de los cupos, las cuales deberán ser debidamente seleccionadas.	11.76%	N/A
20: Garantizar la recepción del niño, niña o adolescente que se evada o deserte de la Modalidad y a su vez realizar los respectivos reportes, registros y denuncias que se requieran en los mismos de acuerdo al lineamiento Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención. En todo caso, la evasión o deserción en sí misma no debe ser causal para no recibir nuevamente al niño, niña o adolescente o para solicitar su cambio de institución. Toda evasión amerita un análisis especial por parte del Equipo Técnico Interdisciplinario de la institución y del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Defensoría de Familia o de la autoridad competente y en caso de retorno debe hacerse un trabajo pedagógico de reflexión para el niño, niña o	11.76%	N/A



INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



adolescente y para la institución desde su enfoque y desde su modelo de atención.		
21: Presentar Licencia de Funcionamiento vigente para la Modalidad objeto del presente contrato, en el momento de suscribirlo.	11.76%	N/A
22: Suscribir el acta de iniciación del contrato.	11.76%	N/A
23: Elaborar un cronograma con actividades mensuales, que contendrá las actividades a ejecutar acorde con el desarrollo del proyecto de atención institucional durante el plazo del contrato.	11.76%	N/A
24: Mantener actualizada la hoja de vida del personal con que cuente para la ejecución del contrato, que incluya, entre otros, contrato debidamente firmado, tiempo de dedicación al servicio, soportes de estudio y certificaciones que sustenten sus calidades, así como las constancias de afiliación a seguridad social, cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y presentar al supervisor los documentos que acreditan tal cumplimiento conforme a la ley.	11.76%	N/A
25: Solicitar autorización previa y por escrito al MUNICIPIO DE GIRARDOTA y la autoridad competente, cuando sea el caso, para las siguientes acciones: (a) suspender la atención, (b) ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra unidad de atención, (c) devolver los beneficiarios al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, y (d) permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio o la realización de entrevistas a los beneficiarios en protección (estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores, investigadores, etc.).	11.76%	N/A
26: Aceptar la asistencia técnica que proporcionen los equipos técnicos interdisciplinarios del MUNICIPIO DE GIRARDOTA y la asesoría del supervisor del	11.76%	N/A



INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



MUNICIPIO DE GIRARDOTA, acordes con la naturaleza del contrato, y seguir sus recomendaciones		
27: Gestionar con organismos públicos y privados de carácter nacional o internacional, la consecución de recursos que complementen la atención integral a los beneficiarios en proceso de restablecimiento de derechos y se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio.	11.76%	N/A
28: Informar previa, oportunamente y por escrito al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, cualquier cambio en el domicilio de la unidad de servicio donde se encuentran los beneficiarios y realizar la tramitación de la licencia de funcionamiento en caso de que se requiera.	11.76%	N/A
29: Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, consolidados, expedientes y demás información que en ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control que le solicite el Supervisor del Contrato, así como responder oportunamente las comunicaciones y en general colaborar para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión.	11.76%	N/A
30: Permitir la realización de las visitas de verificación de estándares, aceptar y colaborar en el desarrollo de la asistencia técnica que proporcionen los equipos técnicos interdisciplinarios del MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	11.76%	N/A
31: Entregar correctamente al MUNICIPIO DE GIRARDOTA la información relativa a los beneficiarios objeto del presente contrato, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que establezca el MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	11.76%	N/A
32: Presentar al Supervisor del contrato informes escritos mensuales sobre la prestación del servicio que incluyan registro de beneficiarios atendidos y cupos efectivamente utilizados, actividades realizadas con los beneficiarios con sus respectivos registros fotográficos, desarrollo del proceso de atención de los niños, niñas adolescentes e informe final a la terminación del contrato. En dicho informe final constará siguiente: desarrollo del servicio prestado,	11.76%	N/A



INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



logros, dificultades y recomendaciones, registro de cupos efectivamente atendidos mensualmente y aportes recibidos. La información financiera se deberá estructurar de acuerdo con el Plan Único de Cuentas, PUC, según la directriz que defina el MUNICIPIO DE GIRARDOTA, y sus soportes deben estar debidamente organizados. Presentar reportes mensuales de las familias sustitutas, evidenciando aquellas que pierdan la calidad de tales..		
33: Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el Supervisor, o por los equipos técnicos interdisciplinarios del MUNICIPIO DE GIRARDOTA e informar al mismo las acciones adelantadas dentro del plazo establecido en la solicitud.	11.76%	N/A
34: Permitir la participación de los organismos de control social en el seguimiento de la Modalidad.	11.76%	N/A
35: Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones, acordes con la naturaleza del contrato.	11.76%	N/A
36: Implementar sistemas encaminados al mejoramiento continuo y gestión de la calidad en el proceso de atención respectivo.	11.76%	N/A
37: Prestar el servicio de atención a Cupos solicitados por el MUNICIPIO DE GIRARDOTA en la Modalidad Objeto del presente Contrato durante el plazo de ejecución del mismo.	11.76%	N/A
38: Registrar la información de la Entidad Contratista y de las Unidades de Servicio, incluyendo las especificidades de cada una de las Modalidades de atención objeto del presente contrato y el perfil de atención.	11.76%	N/A
39: Suministrar información individual de identificación y caracterización de los beneficiarios atendidos en la Modalidad objeto del presente contrato.	11.76%	N/A
40: Registrar los ingresos y retiros de cada beneficiario, en el Sistema de Información Misional del MUNICIPIO DE GIRARDOTA o en cualquier otro sistema de Registro que habilite el ICBF, cuando hayan sido remitidos por el Comisaría de Familia o la Autoridad Competente o cuando el beneficiario se haya evadido	11.76%	N/A



INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



de la institución o fallecido en ésta, en la fecha y hora en que estos eventos tengan lugar.		
41: Designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de beneficiarios, modalidades y atenciones. Dentro del mes siguiente a la fecha de legalización del presente contrato, enviar comunicación al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, informando el nombre y los datos de ubicación del funcionario o funcionarios designados que servirán de punto de enlace para el suministro de la información al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, para la recepción y manejo de los reportes de inconsistencias, y para las demás actuaciones necesarias, mientras se hace esta designación, el responsable será el Representante Legal.	11.76%	N/A
42: Garantizar los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al MUNICIPIO DE GIRARDOTA, así como cuenta de correo electrónico, acceso a teléfono celular o fijo, acceso permanente a la Internet y herramientas de ofimática como hojas de cálculo o procesadores de texto.	11.76%	N/A
43: Coordinar las tareas de recolección, validación, envío y reporte de los datos de beneficiarios con los servidores públicos y contratistas que designe EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, mediante los mecanismos y procedimientos que definan la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.	11.76%	N/A
44: Guardar absoluta confidencialidad en el registro de información como en la demás información a la que tenga acceso en el momento de ingresar los registros al Sistema de Información Misional del MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	11.76%	N/A
45: Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor del contrato, con la mayor prontitud.	11.76%	N/A
46: Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con las evidencias y soportes que se le sean requeridos.	11.76%	N/A

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS	Código: A-CO- F - 019	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

47: Las demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o los lineamientos técnicos vigentes para la Modalidad objeto del presente Contrato.	11.76%	N/A
--	--------	-----

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO

Anexos:

- INFORME DE RESULTADOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS

Nota: Los documentos originales reposan en los expedientes contractuales.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000)
Valor Adiciones	CERO PESOS
Valor Total del Contrato	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000)
Valor Honorarios Mensuales	CONTRA FACTURACIÓN
Valor total ejecutado a la fecha	CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$5.553.893).
Valor a pagar al contratista	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.813.557).
Valor saldo por ejecutar	SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$74.446.107).

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL



INFORME DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021

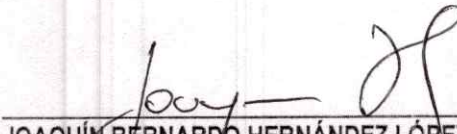


VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERIODO DE PAGO:	NÚMERO DE PAGO: 1382182371		
MARZO			
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	\$ 4.813.557		
	VALOR	PERIODO COTIZADO	No. DE PLANILLA
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 219.358.000	MARZO	77062937

El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social Integral y la suscrita Supervisión verificó que corresponda a los porcentajes adecuados.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se autoriza el pago **No. 2, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$4.813.557).**


JOAQUÍN BERNARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS
SUPERVISOR